

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA SEMANA DEL PARVULO, ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3217 / 2017.

HUEPIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 327 de fecha 14 de noviembre de 2017 donde solicitan insumo según detalle que indica en Ordinario N° 419.
6. El Ordinario N° 419 de fecha 10 de noviembre de 2017, donde solicita alimentos y otros por motivo de realizar programa semana del párvulo.
7. El programa semana del párvulo.
8. El listado de alimentos y otro.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros por motivo de realizar programa semana del párvulo de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de noviembre de 2017.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de alimentos y otros por motivo de realizar programa semana del párvulo de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de noviembre de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento la adquisición de alimentos y otros por programa semana del párvulo de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, 22.04.999 otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil .

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/LAVR/msma

Por Orden del Sr. Alcalde


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

